



LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 09/11/2023
 HASH: e8a8cc17cab232a0b0c68701af7921b



DON LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 2 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal nº 19 reguladora de la tasa por la expedición de documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte, así como el acuerdo de imposición y ordenación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con terrazas móviles, fijas y semifijas con finalidad lucrativa, y la aprobación inicial de la ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento sito en la dirección [<https://guillena.sedelectronica.es>], en cuyo portal de transparencia se encuentra el expediente para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Guillena a 3 de noviembre de 2023
 El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya

Cód. Validación: 7RJJ3TAGJ3LXTD5H2NSC9NQ4
 Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

